libro

Item mandaron librar a Fran.co de Espeso fiel del peso de la lana el salario que le es
de un dia libraron se le mill mrs del tiempo que se ocupo que fue de junio y un tercio
del tiempo de los IIII que se le agregaron que se ocuparon que fue dos tercios de mes de julio

libro

Item mandaron librar a Luys Muñoz e a Juan Sacristan sesenta mill e trezientos
e quarenta e cinco mrs e un de cierto adobo que hizieron en los sastres
mandado que cuenta medio dinero que sobre del cobro la mitad de la
[illegible]

Fran.co Navarro de [illegible] fiador de

Concejo

Jueves XXIIII de julio de IIII de mill e IIII.c años este dia fueron ayuntados a concejo en la
sala de la corte del mercado segun es acostumbrado el muy magnifico señor don Juan de
Acuña corregidor e Juan de Arriaga e don Alonso de Fran.co Lopez e Luys de
Vallecos e Gaspar de Balboa e don Nuño de [illegible] e Fran.co de [illegible] e Pero de Abilles e
Luys de Vallecos e

Que son seyendo ayuntados Fran.co Vazquez e Fran.co Guill e Cristobal de Avila e Fran.co de
Almela e Alonso Caldera e Luys de Boadilla e Juan de Vallibrera hijo de Fran.co de Vallibrera
e Pero [illegible] e Fran.co Pagan e Pero de Mora e Salvador Vario e

Por que Juan Ruiz no trae mas de dos toros para la fiesta de Santiago acordaron y come
tieron al dicho Juan Ruiz que busque los dos toros de la tierra para que sea [illegible] y los compre

Acordaron que quando los procuradores de Coria vayan lleven los [illegible] que se acordaron e don Alonso
e [illegible] Fran.co Vazquez [illegible] acordaron sobre el [illegible] de las
alcabalas /.